



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
Nº 87 /99  
nsf

Expte. Nº 10-34881/98

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.

Visto que por Resolución n° 3320/98 se creó la Dirección de Administración en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección tiene a su cargo las tramitaciones de adquisición y contratación de bienes y servicios para el Alto Tribunal y sus dependencias directas, como así también las que originariamente fueron encomendadas a realizar por la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación (S.a.f. n° 320).

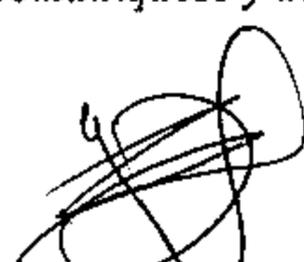
Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario transferir al Servicio Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (S.a.f. n° 335) las autorizaciones dispuestas por las Resoluciones emanadas de este Tribunal y que aún no hayan concluido su gestión.

Por ello SE RESUELVE:

1°) Encomendar a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (S.a.f. n° 335) la continuidad de la tramitación de las resoluciones por las que oportunamente este Tribunal ordenara su ejecución a la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación (S.a.f. n° 320) y que a la fecha se encuentren pendientes; autorizando, en consecuencia, a adquirir, contratar y adjudicar los bienes y/o servicios expresamente identificados en los actos administrativos mencionados.

2°) Afectar los gastos a las partidas pertinentes para el ejercicio financiero del año en curso y hasta las sumas autorizadas en su oportunidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION